



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional  
Agencia Pública Andaluza de Educación

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, ENTREGA Y AFINACIÓN, CUANDO PROCEDA, DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “ANDRÉS DE VANDELVIRA” DE JAÉN, CENTRO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**Expediente: CONTR 2026 169272**

**Título: SUMINISTRO, ENTREGA Y AFINACIÓN, CUANDO PROCEDA, DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “ANDRÉS DE VANDELVIRA” (00070/ISE/2026/SC).**

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 1 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

1. Contenido.....	2
GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS .....	4
INTRODUCCIÓN .....	4
ASISTENCIA TÉCNICA.....	5
2.1 CONDICIONES GENERALES.....	5
2.2 PROCEDIMIENTOS.....	7
FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA. DEVOLUCIÓN DE AVALES. ....	7
ENTREGAS .....	7
4.1 INTRODUCCIÓN.....	7
4.2 ENTREGA EN CENTRO EDUCATIVO .....	8
MARCADO DE LOS ARTÍCULOS .....	8
TRAZABILIDAD DE MATERIALES.....	10
MEDIO AMBIENTE.....	10
RELACIÓN DE MATERIAL .....	10
RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS.....	10
8.1 CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS OBJETO DEL SUMINISTRO .....	10
8.2 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN .....	11
CAMBIOS EN LOS BIENES OFERTADOS .....	13
LOTE 1. 23008919 CUERDA PULSADA.....	15
Artículo: 0313/9. Guitarra clásica .....	15
Artículo: 0314/9. Guitarra flamenca.....	17
LOTE 2. 23008919 VIENTO METAL .....	20
Artículo: 0324/9. Bombardino en Sib.....	20
Artículo: 0325/9. Trombón alto en Mib .....	22
Artículo: 0326/9. Trompeta baja .....	24
Artículo: 0327/9. Trompeta en Mib y Re.....	25
Artículo: 0328/9. Trompeta piccolo en Sib y La.....	27
Artículo: 0329/9. Tuba en Do.....	29

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 2 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

LOTE 3. 23008919 VIENTO MADERA I.....	32
Artículo: 0047/9. Clarinete requinto Mib.....	32
Artículo: 0330/9. Saxofón soprano.....	35
LOTE 4. 23008919 VIENTO MADERA II.....	37
Artículo: 0331/9. Flauta traverso.....	37
LOTE 5. 23008919 MATERIAL DE TECNOLOGÍA MUSICAL .....	40
Artículo: 0332/9. Altavoz de graves (subwoofer activo de estudio).....	40
Artículo: 0333/9. Auriculares de estudio.....	42
Artículo: 0334/9. Mesa de mezclas .....	44
Artículo: 0335/9. Micrófono de condensador tipo cañón/shotgun .....	46
Artículo: 0336/9. Monitor de estudio compacto.....	47
Artículo: 0337/9. Teclado controlador MIDI de 61 teclas .....	49
Artículo: 0338/9. Proyector para proyecciones a gran escala.....	51

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 3 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

---

## GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

---

### INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) describe los requerimientos y/o funcionalidades que deben cumplir los artículos que van a adquirirse en los diferentes lotes de la licitación de referencia. Con carácter previo se establecen unas consideraciones generales que, al igual que las especificaciones técnicas de cada artículo, son de obligado cumplimiento. En caso de producirse alguna discrepancia entre lo recogido en las consideraciones generales y las especificaciones técnicas de cada artículo, prevalecerá lo recogido en el artículo. Se recogen a continuación aspectos generales relacionados con el ámbito técnico o de documentación que son de obligado cumplimiento:

- a. Todos los bienes adquiridos por la Agencia en este contrato serán de nueva fabricación, no permitiéndose en ningún caso productos reestructurados, total o parcialmente reacondicionados o con partes usadas provenientes de otros equipos.
- b. Toda declaración responsable, certificado específico o documento técnico emitido ad hoc para la licitación deberá estar firmado electrónicamente por quien lo emita. Las fichas técnicas oficiales del fabricante podrán acreditarse mediante documento oficial, catálogo técnico, enlace a página oficial del fabricante o documentación equivalente, debiendo quedar incorporadas a la oferta bajo firma electrónica del licitador. No serán válidos documentos no firmados cuando resulte exigible la firma, ni documentos con imagen de firma manual digitalizada.
- c. El licitador deberá aportar ficha técnica oficial del fabricante o documentación técnica suficiente que permita verificar el cumplimiento de las características mínimas exigidas. Cuando la documentación original no esté disponible en español, deberá acompañarse de traducción al español bajo responsabilidad del licitador. La falta de acreditación documental suficiente de una característica mínima exigida determinará la no conformidad del bien ofertado o suministrado, según proceda.
- d. Las referencias a medidas, materiales, configuraciones, rangos técnicos o soluciones constructivas deberán entenderse como requisitos mínimos o aproximaciones funcionales

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 4 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

vinculadas a la finalidad docente superior del bien, admitiéndose soluciones técnicamente equivalentes siempre que el licitador acredite documentalmente que ofrecen prestaciones iguales o superiores en calidad constructiva, estabilidad, durabilidad, respuesta, seguridad de uso y adecuación al uso intensivo previsto.

## **ASISTENCIA TÉCNICA**

### **2.1 CONDICIONES GENERALES**

En lo referente a las condiciones de ejecución de garantía, se dará cumplimiento a lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo sucesivo, PCAP, del expediente de referencia. Igualmente se respetarán las condiciones particulares de la citada garantía, así como los procedimientos de gestión establecidos al efecto por la Agencia Pública Andaluza de Educación, en adelante, la Agencia, y que se describen en este documento.

Todos los artículos adquiridos por la Agencia en este contrato contarán con el período de garantía establecido en el PCAP, el cual se inicia a partir de la fecha de recepción favorable de los bienes. Durante este período el contratista estará obligado a:

- Subsanan cualquier defecto, avería o problemática derivada de la fabricación del producto o de una deficiente instalación y/o afinación, en el caso de aquellos en los que esta deba ser realizada por el empresario como tarea complementaria del suministro.
- Mantener actualizados sus datos de contacto para facilitar la tramitación de las incidencias asociadas al período de garantía. Cualquier cambio en los mismos deberá ser comunicado a la Agencia.
- Utilizar la herramienta de gestión de incidencias que la Agencia Pública Andaluza de Educación establezca para la tramitación de las mismas. Así, el contratista entre otras acciones, deberá:
  - revisar la aplicación de gestión de incidencias para verificar las que están pendientes de su actuación. La asignación de las incidencias en la

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 5 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

aplicación tendrá validez a efectos de notificación de las mismas.

- escribir en la aplicación todos los comentarios que afecten a la gestión de las incidencias.
- resolver las incidencias y posteriormente darlas por resueltas en la aplicación.
- los tiempos de respuesta de incidencias se calcularán siempre a partir de los datos de la herramienta de gestión.
- el sellado de los artículos será la única identificación exigible a los centros educativos a efectos de tramitación de incidencias.
- en el importe ofertado en sede de licitación y posteriormente adjudicado se considerarán incluidos los conceptos de desplazamientos, diagnóstico de avería y reparación con sustitución, si procede, de los elementos defectuosos.
- los técnicos encargados de la reparación deberán acudir al centro educativo provistos de la correspondiente acreditación, así como de los elementos necesarios para realizar la reparación.

Cabe indicar la obligación por parte del contratista de poner a disposición del contrato, durante el período de garantía, personal para recibir y tramitar las incidencias según los procedimientos establecidos por la Agencia, haciendo uso de las herramientas informáticas de gestión de incidencias que a tal efecto requiera el órgano de contratación. El contratista tendrá la obligación de adaptar sus procedimientos a cualquier cambio futuro en la gestión de incidencias que se produzca por indicación de la Agencia o de la propia Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Al inicio del contrato el órgano gestor entregará al contratista el Documento de Gestión de la Garantía cuyo modelo se establece en el Anexo III, donde deberá indicar los datos de contacto de las personas que van a gestionar las incidencias.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 6 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2.2 PROCEDIMIENTOS

---

Durante el período de garantía el Centro de Atención al Usuario de la Comunidad Educativa (CAUCE) actuará como CAU de primer nivel que determina si la incidencia está dentro de las condiciones de garantía del producto adquirido. De esta forma, este CAU dará traslado de la incidencia al contratista que corresponda a través del servicio de atención remota a centros educativos de la Agencia. Una vez que el contratista reciba la incidencia, esta podrá ser consultada en todo momento y este, antes de acudir al centro educativo, tendrá la obligación de realizar todas las comprobaciones necesarias para corroborar que dicha incidencia está cubierta por la garantía.

Si se tratase de una rotura o estuviese en algún supuesto de mal uso que exima de las obligaciones de garantía, el contratista realizará el preceptivo informe que recoja los motivos de la citada exención, acompañándose en cualquier caso de la relación de pruebas que sustentan de manera fehaciente el rechazo de la avería, así como de la documentación de respaldo correspondiente. Este informe se entregará a la Agencia y el artículo cuya avería no está cubierta por la garantía, se entregará en el centro educativo, si éste hubiera sido objeto de traslado para su diagnóstico.

### **FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA. DEVOLUCIÓN DE AVALES.**

El último día del período de garantía la Agencia comunicará al contratista las incidencias pendientes de resolución para que proceda a su resolución en un plazo máximo de quince días. Será de aplicación todo lo indicado en el apartado 2.2 del presente pliego.

## **ENTREGAS**

### **4.1 INTRODUCCIÓN**

---

La Agencia entregará la correspondiente autorización de inicio del suministro o petición de material, en la que se indicará la fecha límite de entrega e instalación, conforme a los valores recogidos en el PCAP y/o en la oferta de la empresa adjudicataria.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 7 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4.2 ENTREGA EN CENTRO EDUCATIVO

Conforme se recoge en el Anexo I del PCAP, el suministro de bienes que el contratista deba realizar se entregará directamente en el Conservatorio Superior de Música, con código 23008919. Las entregas de los bienes estarán sujetas a las siguientes condiciones generales:

- La oferta contemplará el transporte del material hasta el centro educativo, su descarga y colocación en la ubicación del edificio que determine el director o directora del centro, o persona en quien delegue, así como la afinación y puesta en uso en los casos que corresponda.
- El contratista deberá avisar de la llegada del material al director o directora del centro con al menos 48 horas de antelación. Asimismo, deberá asumir cualquier incidencia que se produjese en los bienes hasta el momento de la firma de las actas de recepción que dan la conformidad a la ejecución del suministro.
- Los bienes, una vez ubicados en las dependencias que designe el director o directora del centro, deberán ser desembalados por el contratista, que será a su vez responsable de la retirada y reciclado de dichos embalajes. También será responsabilidad del contratista la puesta a disposición de todos los medios necesarios para realizar la descarga y ubicación de los bienes en el espacio destinado para ellos.
- El formato del albarán de entrega será el establecido por la Agencia y se entregará al inicio de la ejecución del contrato. El contratista tendrá la obligación de entregar una copia firmada por algún miembro del equipo directivo y con el sello del centro tanto al centro educativo como a la Agencia. En caso de no ser así, el contratista deberá subsanar la entrega de dicho albarán como condición previa a la solicitud del acta de recepción de conformidad y posterior facturación del bien.

#### **MARCADO DE LOS ARTÍCULOS**

A efectos de garantías y para hacer un seguimiento de los artículos adquiridos por la Agencia en el presente contrato, los elementos que compongan cada uno de ellos deberán ser sellados o

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 8 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

marcados de forma permanente en superficies visibles, o bien en las que se especifiquen en la correspondiente prescripción técnica.

En el grabado o etiqueta interior aparecerán los siguientes datos:

- Código de identificación del contratista.
- Código del expediente formato largo.
- Logotipos de la Junta de Andalucía

El órgano gestor de la Agencia comunicará el formato del marcado al inicio de la ejecución del contrato, trasladando para ello al contratista un archivo vectorial con todos los datos y la información gráfica necesaria para su correcta realización. Las medidas serán establecidas en función de las dimensiones de los elementos sobre los que se coloquen, debiendo garantizarse en cualquier caso la correcta visualización de los datos y logos que se incluyan.

Con carácter general, se marcarán los elementos principales que se incluyan en los diferentes artículos de los lotes objeto de suministro. En determinados artículos se podrá especificar, en el apartado correspondiente de su prescripción técnica, cuáles son los elementos que deben ser marcados.

En este contrato se permitirá al contratista la posibilidad, en todos los productos, de utilizar uno de los dos tipos de marcado que se indican a continuación:

- Serigrafía láser o grabado láser: mediante un haz de láser el material se calienta y cambia su color debido a la exposición o se evapora y quema creando el contraste.
- Etiquetas láser no removibles: etiquetas autoadhesivas que tienen dos propiedades fundamentales. Por un lado, no pueden despegarse de la superficie una vez que se han pegado y, por otro, el contenido de la etiqueta no puede borrarse ante la acción de agentes químicos o radiación ultravioleta, entre otros.

Finalmente, por razones de estética, funcionalidad u otras, la Agencia, previa solicitud del contratista y con la conformidad de la dirección del Conservatorio, podrá excepcionar el marcado de instrumentos concretos. No obstante, el contratista deberá implementar obligatoriamente las medidas alternativas de identificación del elemento que determine el responsable del contrato.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 9 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### **TRAZABILIDAD DE MATERIALES**

En sede de ejecución y para los artículos que lo requieran en su prescripción técnica, se requerirán los certificados que acrediten fehacientemente que ciertos materiales que conforman el producto adjudicado cumplen los requerimientos de la normativa de aplicación que actualmente esté vigente en lo referido a la seguridad contra incendios, entre los que se pueden señalar materiales como fundas y/o rellenos, entre otros.

### **MEDIO AMBIENTE**

Con carácter general, el embalaje deberá cumplir con lo dictado en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases, en lo que proceda. Adicionalmente deberá darse cumplimiento a los requerimientos explicitados como criterio medioambiental en el PCAP respecto de las maderas utilizadas para la fabricación de los instrumentos.

### **RELACIÓN DE MATERIAL**

Cuando el artículo esté compuesto de varios elementos, y si así lo requiere la prescripción técnica del mismo, en cada bulto se incluirá un documento que contenga la relación de los productos embalados en el mismo.

### **RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS**

#### **8.1 CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS OBJETO DEL SUMINISTRO**

Conforme establece la Ley de Contratos 9/2017 en su artículo 210, la aceptación del producto suministrado requerirá de un acto formal de recepción por parte de la Administración, que esta realizará cuando el contratista haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación.

En relación a los contratos de suministros, el artículo 304 indica que si los bienes no se hallan en

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 10 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción, teniendo que dar el órgano de contratación instrucciones precisas para que se subsanen los defectos observados o para que el contratista proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Todo ello sin perjuicio, como se indica en el artículo 192, que el órgano de contratación establezca penalidades en el momento en que se produzca un cumplimiento defectuoso imputable al contratista o que éste hubiera incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.

Por otro lado, el concepto de cumplimiento defectuoso en la ejecución de un contrato de suministro puede estar referido a una falta de concordancia de las especificaciones técnicas del producto con los requisitos exigidos en el PPT, pero también a defectos derivados de que el producto entregado adolece de falta de calidad respecto de los parámetros definidos por el órgano de contratación, los cuales serán controlados en la recepción del bien por los técnicos que el responsable del contrato de la Administración determine.

Por todo lo anterior se hace necesario definir el procedimiento que va a seguirse para el control de los productos suministrados en el expediente, así como los tipos de defectos susceptibles de producirse en las entregas, graduados en función del nivel de severidad del defecto, parámetro utilizado en el PCAP para la posible imposición de penalidades.

## 8.2 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

Tras la entrega de los bienes objeto de suministro, la Administración dispone de un plazo de treinta días para realizar la recepción de la prestación. Antes de la finalización del plazo y con carácter previo a la emisión del acta de recepción, los técnicos de la Agencia de Educación deben verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas y condiciones de la oferta de la empresa adjudicataria en la realidad material de los elementos suministrados, así como realizar un control de calidad de los mismos, procesos que determinarán si estos están en condiciones de ser aceptados por la Administración.

En el proceso de recepción del material que incluye este expediente se realizarán, de forma general, las siguientes comprobaciones:

- Se realizará una comprobación visual de los datos del marcado del producto, así

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 11 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

como pruebas de resistencia del mismo a agentes que pudieran producir su deterioro y/o borrado.

- Cuando proceda, se comprobará la concordancia de números de serie del producto con la especificada en el embalaje.
- Se realizará la comprobación de la existencia de manuales, cuando se solicite o cuando sea obligatorio por la naturaleza del bien, como en el caso de los que tienen obligación de tener marcado CE. En todo caso, toda la documentación asociada a los bienes entregados deberá estar en español o acompañada de traducción al español bajo responsabilidad del contratista.
- Se comprobarán las características técnicas del producto de acuerdo con la ficha técnica oficial del fabricante o documentación técnica suficiente aportada por el contratista en su oferta, así como con las restantes condiciones técnicas exigidas en el presente pliego.
- Respecto de la fabricación, se comprobarán los márgenes de tolerancia asociados a la geometría de los productos. Asimismo, se comprobará la calidad de las soldaduras y de los recubrimientos, así como las características de los materiales, todo ello siempre que los parámetros a verificar estén especificados en el PPT o en normativa aplicable vigente.
- Todos los bienes deberán corresponder a gama profesional o equivalente, adecuada para uso docente intensivo en un Conservatorio Superior de Música. No se admitirán instrumentos de iniciación, escolares, domésticos, decorativos, genéricos o de gama básica que, aunque reproduzcan formalmente algunas medidas o características, no acrediten mediante ficha técnica oficial del fabricante prestaciones profesionales suficientes, calidad constructiva, estabilidad de afinación, durabilidad, disponibilidad de repuestos y adecuación al uso intensivo previsto.
- El responsable del contrato, de conformidad con la dirección del centro, podrá

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 12 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

requerir una prueba de uso del bien por parte de profesorado especialista del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” para comprobar que las prestaciones didácticas se ajustan a las exigencias de la enseñanza en un Conservatorio Superior de Música.

- Se procederá, cuando proceda, a la restauración del equipo a su estado original, una vez realizadas las pruebas de funcionamiento correspondientes y utilizando los medios que se describan en este pliego de prescripciones técnicas.

De cara a la recepción favorable de los bienes, se realizará un **muestreo del 100%** de las unidades de los bienes objeto del suministro.

En este caso, dado que el contratista debe realizar el suministro directamente en el centro educativo, será imprescindible, para la recepción de conformidad del material, que el albarán de entrega esté firmado por el director o directora del mismo o en su defecto por un miembro del equipo directivo, además de incluir el sello oficial de dicho centro.

#### **CAMBIOS EN LOS BIENES OFERTADOS**

Las marcas y modelos de los artículos ofertados forman parte también de las condiciones de obligado cumplimiento del contrato.

Considerando esas circunstancias, se establecen a continuación los principios generales por los que el contratista podría ser excepcionalmente autorizado a realizar ciertos cambios en los artículos inicialmente ofertados, una vez suficientemente motivada dicha necesidad a criterio del órgano gestor.

Solo estarán permitidos los cambios que se produjesen por el hecho de que un determinado bien ofertado fuese descatalogado por su fabricante o quedase discontinuado en el mercado con carácter posterior a la licitación del contrato, haciendo imposible su suministro. En todo caso, esta circunstancia debe quedar acreditada documentalmente y de manera fehaciente a criterio del órgano gestor del contrato. En consecuencia, con la imprescindible autorización previa y por escrito del responsable del contrato y previa conformidad de la Dirección del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira”, podrá suministrarse otro artículo con las mismas o

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 13 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

superiores características del original con los siguientes condicionantes:

- a) El adjudicatario deberá comunicar esta circunstancia al responsable del contrato en un plazo no superior a diez días hábiles desde la fecha de formalización del contrato, sin perjuicio del obligado cumplimiento de los plazos de entrega ofertados, cuya contabilización no se verá suspendida por esta circunstancia.
- b) Será imprescindible, para su autorización, que la solicitud venga acompañada de una carta original del fabricante, firmada electrónicamente y sellada por este, indicando la descatalogación y/o discontinuidad del producto y su fecha.
- c) No se aceptarán cambios por el mero hecho de que determinados distribuidores del producto en cuestión no puedan cumplir los plazos ofertados por el adjudicatario.

Si durante el proceso de recepción de bienes el órgano gestor del contrato comprobase que un determinado elemento, a pesar de ser el modelo ofertado, en la práctica no cumple las especificaciones técnicas recogidas en el pliego, comunicará el rechazo del artículo y podrá autorizar, en su caso, que el adjudicatario lo sustituya por otro bien con iguales o superiores características.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 14 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

---

**LOTE 1. 23008919 CUERDA PULSADA**

---

Los bienes objeto de suministro en este lote se entregarán en las instalaciones del 23008919 Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” de Jaén.

Este lote 1 está compuesto por los siguientes artículos y unidades:

Lote	Tipo	Código	Denominación	Total uds
1	9	0313	Guitarra clásica	1
1	9	0314	Guitarra flamenca	1

Las especificaciones se desarrollan a continuación.

**Artículo: 0313/9. Guitarra clásica**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

**Elementos y accesorios indispensables**

- Guitarra clásica de concierto o de calidad profesional equivalente.

- Estuche rígido o funda semirrígida profesional adecuada para transporte y conservación.
- Juego de cuerdas instalado y accesorios básicos de ajuste y conservación.

#### Características técnicas

- Guitarra clásica de concierto, tamaño 4/4, apta para docencia en Conservatorio Superior de Música.
- Tapa armónica maciza de píceo o cedro de calidad profesional, con varetaje adecuado para respuesta dinámica y proyección.
- Aros y fondo de palosanto, palisandro u otra madera maciza o laminada de alta calidad acústica equivalente, adecuada para uso profesional.
- Mástil de cedro, caoba u otra madera estable equivalente, con refuerzo interno cuando proceda.
- Diapasón de ébano o madera de dureza y estabilidad equivalente.
- Escala nominal de 650 mm o medida equivalente habitual en guitarra clásica de concierto.
- Cejilla y selleta de hueso o material equivalente de alta transmisión acústica.
- Anchura de cejilla aproximada de 52 mm, admitiéndose tolerancias propias de instrumentos de concierto.
- Acabado estable y resistente, con correcta ejecución de trastes, unión mástil-cuerpo y clavijero de precisión.

#### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan disponer de una guitarra clásica con respuesta tímbrica, afinación, proyección y ergonomía adecuadas para el estudio de repertorio de nivel superior, esta guitarra debe ofrecer calidad sonora profesional, estabilidad estructural, comodidad de ejecución, precisión de ajuste y prestaciones suficientes para su uso continuado en actividades docentes, interpretativas y de práctica instrumental avanzada.

#### Exclusiones técnicas específicas

No se admitirán guitarras de iniciación, escolares, genéricas o de gama básica/intermedia que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante o documentación técnica suficiente, construcción de concierto o calidad profesional equivalente, tapa armónica maciza, diapasón de

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 16 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ébano o material equivalente, ajuste preciso, estabilidad estructural, proyección, respuesta tímbrica y adecuación al uso docente superior.

#### **Marcado**

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

#### **Artículo: 0314/9. Guitarra flamenca**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

#### **Elementos y accesorios indispensables**

- Guitarra flamenca de concierto o de calidad profesional equivalente.
- Estuche rígido o funda semirrígida profesional adecuada para transporte y conservación.
- Golpeador instalado o solución equivalente de protección de tapa, cuando resulte propio del modelo.
- Juego de cuerdas instalado y accesorios básicos de conservación.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 17 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Características técnicas

- Guitarra flamenca tamaño 4/4, apta para docencia superior y práctica avanzada de repertorio flamenco.
- Tapa maciza de píceo o cedro de calidad profesional.
- Aros y fondo de ciprés macizo o madera de respuesta flamenca equivalente; se admitirán palosanto u otras maderas profesionales cuando el instrumento mantenga ataque, proyección y respuesta adecuados.
- Mástil de cedro, caoba u otra madera estable equivalente.
- Diapasón de ébano o madera equivalente de alta dureza.
- Puente de palosanto, ébano u otra madera de prestaciones equivalentes.
- Escala nominal de 650 mm o medida equivalente habitual.
- Anchura de cejilla aproximada entre 51 y 52 mm, admitiéndose tolerancias propias de instrumentos profesionales.
- Clavijero preciso y estable, acción ajustada para técnica flamenca y acabado resistente al uso docente intensivo.

### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan trabajar técnicas propias del repertorio flamenco, como rasgueo, alzapúa, picado, arpegio, golpe y acompañamiento, esta guitarra flamenca debe ofrecer ataque rápido, respuesta percutiva, proyección suficiente, estabilidad de afinación, ergonomía adecuada y resistencia al uso docente continuado en un Conservatorio Superior de Música.

### Exclusiones técnicas específicas

No se admitirán guitarras flamencas de iniciación, escolares, genéricas o de gama básica/intermedia que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante o documentación técnica suficiente, construcción flamenca profesional o de concierto, tapa maciza, acción adecuada para técnica flamenca, golpeador o protección equivalente cuando proceda, estabilidad de afinación, respuesta percutiva, proyección y resistencia al uso docente superior.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 18 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqzt6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Marcado

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 19 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## LOTE 2. 23008919 VIENTO METAL

Los bienes objeto de suministro en este lote se entregarán en las instalaciones del 23008919 Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” de Jaén.

Este lote 2 está compuesto por los siguientes artículos y unidades:

Lote	Tipo	Código	Denominación	Total uds
2	9	0324	Bombardino en Sib	1
2	9	0325	Trombón alto en Mib	1
2	9	0326	Trompeta baja	1
2	9	0327	Trompeta en Mib y Re	1
2	9	0328	Trompeta piccolo en Sib y La	1
2	9	0329	Tuba en Do	1

Las especificaciones se desarrollan a continuación.

### Artículo: 0324/9. Bombardino en Sib



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

### Elementos y accesorios indispensables

- Bombardino en Si bemol, de calidad profesional.
- Boquilla adecuada al instrumento.

- Estuche rígido, funda profesional reforzada o sistema de transporte equivalente, adecuado para la protección y conservación del instrumento.
- Accesorios básicos de limpieza, lubricación y mantenimiento ordinario.
- Documentación técnica del instrumento en español o acompañada de traducción al español bajo responsabilidad del licitador.

#### Características técnicas

- Instrumento afinado en Si bemol, de calidad profesional o equivalente, apto para enseñanza superior y práctica instrumental avanzada.
- Construcción en latón, latón dorado, oro-brass u otra aleación metálica equivalente de calidad profesional.
- Sistema de válvulas de precisión, preferentemente de cuatro válvulas y sistema compensado, en disposición 3+1 o configuración profesional equivalente.
- Calibre aproximado comprendido entre 14,8 mm y 16,8 mm, o dimensión equivalente propia del diseño acústico del fabricante, siempre que garantice afinación, proyección y respuesta homogénea.
- Campana de diámetro adecuado al diseño del instrumento, preferentemente entre 280 mm y 305 mm, admitiéndose configuraciones equivalentes justificadas por el fabricante.
- Sistema de afinación estable, con bomba principal y elementos de ajuste accesibles, preferentemente con gatillo de afinación en la bomba principal o solución técnica equivalente cuando forme parte del diseño del instrumento.
- Válvulas, bombas y mecanismos de funcionamiento preciso, silencioso y resistente al uso docente continuado.
- Acabado lacado, plateado o equivalente de calidad profesional, con resistencia adecuada al uso intensivo.
- Respuesta homogénea en todos los registros, correcta estabilidad de afinación y proyección suficiente para uso en repertorio solista, camerístico, de banda y docente superior.

#### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan disponer de un instrumento de viento metal con afinación estable, proyección suficiente y respuesta homogénea para la práctica camerística,

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 21 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

orquestal, de banda y docente avanzada, este bombardino en Sib debe ofrecer calidad sonora profesional, mecánica precisa, estabilidad de emisión, resistencia constructiva y prestaciones adecuadas para su uso intensivo en enseñanzas superiores de música.

#### Exclusiones técnicas específicas

No se admitirán bombardinos de iniciación, escolares, genéricos o de gama básica/intermedia que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, calidad profesional, sistema de válvulas de precisión, configuración de cuatro válvulas o solución profesional equivalente, calibre y campana propios de instrumento profesional, estabilidad de afinación, respuesta homogénea, proyección suficiente y adecuación al uso intensivo en enseñanzas superiores.

#### Marcado

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

#### Artículo: 0325/9. Trombón alto en Mib



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

#### Elementos y accesorios indispensables

- Trombón alto en Mib.
- Boquilla compatible.
- Estuche rígido o funda profesional.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 22 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Accesorios básicos de limpieza y lubricación.

#### Características técnicas

- Trombón alto afinado en Mib, de calidad profesional o equivalente.
- Fabricación en latón, latón dorado u otra aleación profesional equivalente.
- Vara precisa, ligera y estable, con tolerancias adecuadas para uso profesional.
- Taladro aproximado entre 12,2 mm y 12,7 mm, o diseño equivalente propio del fabricante.
- Campana aproximada entre 175 mm y 185 mm, admitiéndose tolerancias técnicas justificadas.
- Acabado lacado, plateado o equivalente de calidad profesional.
- Afinación estable y respuesta homogénea en todos los registros.

#### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan abordar repertorio específico de trombón alto, especialmente en contextos orquestales, camerísticos y de interpretación histórica o estilísticamente especializada, este trombón alto en Mib debe ofrecer afinación fiable, vara precisa, respuesta ágil, equilibrio tímbrico y construcción profesional adecuada para la docencia superior y la práctica instrumental avanzada.

#### Exclusiones técnicas específicas

No se admitirán trombones altos de iniciación, escolares, genéricos o de gama básica/intermedia que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, calidad profesional, vara precisa y estable, taladro y campana adecuados al diseño profesional del instrumento, afinación fiable, respuesta homogénea y aptitud para repertorio orquestal, camerístico y docente de nivel superior.

#### Marcado

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 23 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

conservación del artículo.

#### **Artículo: 0326/9. Trompeta baja**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

#### **Elementos y accesorios indispensables**

- Trompeta baja profesional.
- Boquilla compatible con el instrumento.
- Estuche rígido o funda profesional.
- Accesorios básicos de limpieza y mantenimiento.

#### **Características técnicas**

- Trompeta baja afinada en Sib o en Do/Sib, según diseño profesional equivalente, apta para repertorio orquestal avanzado.
- Cuerpo y campana en latón, latón dorado, oro-brass u otra aleación profesional equivalente.
- Sistema de pistones o cilindros de alta precisión, preferentemente con gatillo o mecanismo de ajuste en la tercera bomba o solución equivalente.
- Calibre aproximado entre 13,0 mm y 13,5 mm, o diseño equivalente propio del fabricante.
- Campana aproximada entre 170 mm y 230 mm o diseño acústico equivalente.
- Respuesta estable en registro grave y medio, con buena proyección y entonación.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 24 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan trabajar repertorio especializado que requiere una trompeta baja con respuesta sólida en registros grave y medio, proyección suficiente y afinación estable, este instrumento debe ofrecer construcción profesional, mecánica fiable, buena estabilidad sonora, comodidad de ejecución y prestaciones adecuadas para repertorio orquestal, camerístico y docente avanzado.

### Exclusiones técnicas específicas

No se admitirán trompetas bajas de iniciación, escolares, genéricas o de gama básica/intermedia que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, configuración profesional de trompeta baja, sistema de pistones o cilindros de precisión, calibre y campana adecuados al diseño acústico del instrumento, estabilidad en los registros grave y medio, proyección suficiente y adecuación al repertorio orquestal avanzado.

### Marcado

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

### Artículo: 0327/9. Trompeta en Mib y Re



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 25 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### Elementos y accesorios indispensables

- Trompeta en Mib/Re profesional.
- Tudeles o bombas necesarios para Mib y Re.
- Boquilla compatible.
- Estuche rígido o funda profesional.
- Accesorios de limpieza y mantenimiento.

#### Características técnicas

- Trompeta profesional convertible en Mib y Re, con tudeles o bombas necesarios para Mib y Re o configuración equivalente para ambas afinaciones.
- Campana de latón, latón dorado, oro-brass u otra aleación profesional equivalente, de diámetro aproximado entre 120 mm y 125 mm.
- Tudel o tudeles adecuados para Mib y Re, con respuesta estable.
- Pistones de monel, acero inoxidable u otro material equivalente de calidad profesional.
- Calibre medio o medio-grande adecuado a trompeta en Mib/Re, según diseño del fabricante.
- Acabado plateado, lacado o equivalente de calidad profesional.
- Estabilidad de afinación, proyección y respuesta homogénea en registro agudo.

#### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan disponer de un instrumento versátil para repertorio solista, orquestal y camerístico que exige afinaciones en Mib y Re, esta trompeta en Mib y Re debe ofrecer mecanismos de conversión precisos, estabilidad de afinación, respuesta segura en el registro agudo, proyección adecuada y fiabilidad mecánica suficiente para su uso docente superior.

#### Exclusiones técnicas específicas

No se admitirán trompetas de iniciación, escolares, genéricas o de gama básica/intermedia que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, configuración profesional convertible en Mib y Re, tudeles o bombas adecuados para ambas afinaciones, pistones de calidad profesional, estabilidad de afinación, respuesta segura en el registro agudo, proyección y fiabilidad mecánica

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 26 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

para uso docente superior.

### **Marcado**

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

### **Artículo: 0328/9. Trompeta piccolo en Sib y La**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

### **Elementos y accesorios indispensables**

- Trompeta piccolo en Sib/La profesional.
- Tudeles o bombas necesarios para Sib y La.
- Boquilla o adaptador compatible, si el diseño lo requiere.
- Estuche rígido o funda profesional.
- Accesorios básicos de mantenimiento.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 27 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### Características técnicas

- Trompeta piccolo profesional en Sib y La, con cuatro válvulas o configuración profesional equivalente.
- Tudeles o sistema de conversión para Sib y La.
- Campana de una pieza o diseño equivalente, en latón, latón dorado u otra aleación profesional.
- Bombas de afinación de construcción precisa, fabricadas en latón, alpaca, nickel silver u otro material metálico de calidad profesional equivalente, con ajuste estable, accionamiento suave y resistencia adecuada al uso docente intensivo.
- Pistones de monel, acero inoxidable u otro material equivalente de calidad profesional.
- Mecanismo de ajuste en tercera bomba o solución equivalente para afinación fina.
- Acabado lacado, plateado o equivalente de calidad profesional.
- Respuesta segura en registro agudo, afinación estable y mecánica precisa.

#### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan trabajar repertorio barroco, solista, orquestal y camerístico que requiere precisión en el registro agudo y flexibilidad entre afinaciones en Sib y La, esta trompeta piccolo en Sib y La debe ofrecer respuesta segura, afinación estable, mecánica precisa, buena proyección y construcción profesional adecuada para un uso docente avanzado.

#### Exclusiones técnicas específicas

No se admitirán trompetas piccolo de iniciación, escolares, genéricas o de gama básica/intermedia que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, configuración profesional en Sib y La, cuatro válvulas o solución profesional equivalente, tudeles o sistema de conversión para ambas afinaciones, pistones de calidad profesional, respuesta segura en registro agudo, afinación estable y mecánica precisa.

#### Marcado

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 28 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

**Artículo: 0329/9. Tuba en Do**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

**Elementos y accesorios indispensables**

- Tuba en Do de calidad profesional, de tamaño 5/4 o 5/4 compacto equivalente.
- Boquilla compatible incluida.
- Funda profesional reforzada, estuche rígido o sistema de transporte equivalente, adecuado al peso, dimensiones y protección del instrumento.
- Accesorios básicos de limpieza y mantenimiento.

**Características técnicas**

- Tuba en Do de calidad profesional, preferentemente tamaño 5/4 o 5/4 compacto equivalente, apta para docencia superior, repertorio orquestal, grandes agrupaciones, música de cámara, ensemble y práctica instrumental avanzada.
- Afinación de referencia profesional ajustable en torno a A=440-443 Hz, o solución equivalente propia del fabricante, siempre que permita una correcta integración del instrumento en agrupaciones sinfónicas, de banda, camerísticas y docentes de nivel superior.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 29 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Sistema de cinco válvulas, preferentemente con 4 pistones y 1 cilindro/rotor, o configuración profesional equivalente que garantice respuesta, afinación, proyección y fiabilidad mecánica adecuadas para uso superior.
- Tudel/calibre profesional en el entorno aproximado de 19 mm a 21 mm, o diseño acústico equivalente del fabricante, siempre que garantice proyección, afinación, respuesta homogénea y prestaciones adecuadas para uso orquestal y docente superior.
- Campana preferentemente en torno a 480 mm, admitiéndose tolerancias razonables propias del fabricante o diseño profesional equivalente dentro del rango aproximado de 470 mm a 500 mm.
- Altura aproximada en torno a 98 cm-102 cm, admitiéndose variaciones propias del diseño profesional del fabricante.
- Cuerpo y campana en latón, latón dorado u otra aleación profesional; tudel de alpaca, latón o material equivalente de calidad profesional.
- Acabado preferentemente plateado, admitiéndose acabado lacado u otro acabado profesional equivalente cuando el instrumento cumpla el resto de prestaciones exigidas.
- Mecánica precisa, resistente, silenciosa y adecuada para uso intensivo en un Conservatorio Superior de Música.

#### **Prestaciones didácticas**

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan disponer de una tuba en Do adecuada para instrumento principal, repertorio orquestal, instrumentos afines, música de cámara y de conjunto, ensemble y grandes agrupaciones en enseñanzas artísticas superiores de música, esta tuba en Do debe ofrecer configuración profesional 5/4, sistema de cinco válvulas, proyección orquestal suficiente, afinación estable, respuesta homogénea, mecánica resistente y prestaciones adecuadas para un uso docente intensivo en un Conservatorio Superior de Música.

#### **Exclusiones técnicas específicas**

La exigencia de configuración 5/4 o 5/4 compacta responde a la necesidad de disponer de un instrumento principal con proyección orquestal suficiente, estabilidad en grandes agrupaciones, respuesta homogénea y prestaciones adecuadas para repertorio superior, no resultando suficiente un instrumento 4/4 de gama escolar, intermedia o de menor proyección. En consecuencia, no se

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 30 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

admitirán tubas de iniciación, escolares, genéricas, de gama básica/intermedia ni tubas de tamaño 4/4. La mera coincidencia formal en tonalidad, número de válvulas, campana o acabado no será suficiente si el instrumento no acredita, mediante ficha técnica oficial del fabricante, su pertenencia a una gama profesional 5/4 o 5/4 compacta, estabilidad de afinación, proyección orquestal, mecánica profesional, durabilidad, disponibilidad de repuestos y adecuación al uso intensivo en un Conservatorio Superior de Música.

#### **Marcado**

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 31 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

---

**LOTE 3. 23008919 VIENTO MADERA I**

---

Los bienes objeto de suministro en este lote se entregarán en las instalaciones del 23008919 Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” de Jaén.

Este lote 3 está compuesto por los siguientes artículos y unidades:

Lote	Tipo	Código	Denominación	Total uds
3	9	0047	Clarinete requinto Mib	1
3	9	0330	Saxofón soprano	1

Las especificaciones se desarrollan a continuación.

**Artículo: 0047/9. Clarinete requinto Mib**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

**Elementos y accesorios indispensables**

- Clarinete requinto en Mi bemol (Eb).
- Estuche individual rígido profesional, adecuado para transporte, conservación y

protección del instrumento.

- Boquilla de gama profesional para clarinete requinto en Mi bemol, con abrazadera, boquillero y tapón.
- Accesorios de mantenimiento: gamuza tipo pañuelo con plomada o sistema equivalente de limpieza interior, gamuza de limpieza adecuada para llaves plateadas, grasa para corchos y demás accesorios básicos necesarios para la conservación ordinaria del instrumento.

#### Características técnicas

- Clarinete requinto en Mi bemol (Eb), de calidad profesional o equivalente, apto para docencia en Conservatorio Superior de Música, con las siguientes características mínimas:
- Tonalidad: Mi bemol (Eb).
- Rango de afinación: 440-442 Hz o solución equivalente adecuada para uso profesional.
- Sistema: Boehm estándar, con 18 llaves y 6 anillos, o configuración profesional equivalente que garantice funcionalidad, ergonomía y prestaciones acústicas similares.
- Cuerpo: madera de ébano de Mozambique o granadillo africano tratado, seleccionada para uso instrumental profesional.
- Taladro policilíndrico o diseño acústico equivalente de gama profesional.
- Dos barriletes, preferentemente de dimensiones comprendidas entre 40 mm y 44 mm, o configuración equivalente que permita ajuste fino de afinación.
- Llaves de alpaca plateada, níquel-plata plateada o material equivalente de calidad profesional.
- Muelles de aguja de acero azul, acero inoxidable u otro material equivalente de calidad profesional.
- Zapatillas de corcho, cuero, Gore-Tex o material equivalente de altas prestaciones.
- Apoyapulgá metalico regulable, preferentemente con anilla o sistema que permita el uso de correa.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 33 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Espigas reforzadas, preferentemente con refuerzo metálico, o solución técnica equivalente que reduzca el riesgo de deterioro por uso intensivo.
- Tornillería, barras y pivotes resistentes a la corrosión y adecuados para uso docente continuado.
- Mecánica ajustada, estable y precisa, con respuesta homogénea en todos los registros.
- Boquilla profesional incluida, con abrazadera, boquillero y tapón.
- Estuche rígido profesional incluido.
- Acabados, materiales y montaje adecuados para uso intensivo en enseñanzas superiores de música.

#### **Prestaciones didácticas**

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan disponer de un instrumento estable, preciso y duradero para repertorio avanzado, práctica camerística, orquestal y docente en enseñanzas superiores, este clarinete requinto Mib debe ofrecer calidad sonora profesional, afinación estable, respuesta homogénea, mecánica fiable, ergonomía adecuada y accesorios suficientes para garantizar su conservación y uso intensivo.

#### **Exclusiones técnicas específicas**

No se admitirán clarinetes requintos de iniciación, escolares, genéricos o de gama básica/intermedia que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, cuerpo de madera profesional, sistema Boehm 18 llaves/6 anillos o configuración profesional equivalente, taladro de gama profesional, llaves plateadas o material equivalente, dos barriletes o solución de ajuste fino, boquilla profesional, mecánica estable y respuesta homogénea.

#### **Marcado**

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 34 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Artículo: 0330/9. Saxofón soprano**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

**Elementos y accesorios indispensables**

- Saxofón soprano profesional.
- Boquilla, abrazadera y boquillero.
- Estuche rígido o funda profesional.
- Correa y accesorios de limpieza.

**Características técnicas**

- Saxofón soprano recto, curvo o con tudeles intercambiables recto/curvo, de calidad profesional o equivalente.
- Cuerpo y llaves en latón, bronce, bronce fosforoso u otra aleación profesional equivalente.
- Llave de Fa# agudo y, preferentemente, llave de Sol agudo o configuración equivalente de gama profesional.
- Mecanismo de balancín para llaves graves y digitación ergonómica.
- Zapatillas con resonadores metálicos, plásticos o equivalentes de calidad profesional.
- Acabado lacado, plateado, bronceado o equivalente resistente.
- Afinación estable, respuesta homogénea y mecánica precisa en todos los registros.

**Prestaciones didácticas**

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan trabajar con un saxofón soprano capaz de

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 35 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

responder con estabilidad en un instrumento especialmente sensible a la afinación y a la homogeneidad de registros, este saxofón soprano debe ofrecer construcción profesional, mecánica precisa, respuesta equilibrada, ergonomía adecuada, estabilidad de afinación y prestaciones suficientes para docencia superior y repertorio avanzado.

#### **Exclusiones técnicas específicas**

No se admitirán saxofones soprano de iniciación, escolares, genéricos o de gama básica/intermedia que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, construcción y mecánica de calidad profesional, llave de Fa# agudo y configuración ergonómica avanzada, zapatillas y resonadores de calidad profesional, afinación estable, respuesta homogénea en todos los registros, boquilla y estuche profesional.

#### **Marcado**

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 36 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

---

**LOTE 4. 23008919 VIENTO MADERA II**

---

Los bienes objeto de suministro en este lote se entregarán en las instalaciones del 23008919 Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” de Jaén.

Este lote 3 está compuesto por los siguientes artículos y unidades:

Lote	Tipo	Código	Denominación	Total uds
4	9	0331	Flauta traveso	1

Las especificaciones se desarrollan a continuación.

**Artículo: 0331/9. Flauta traveso**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

**Elementos y accesorios indispensables**

- Flauta traveso barroca, flauta travesera histórica equivalente o conjunto instrumental equivalente de calidad profesional o apto para enseñanzas superiores de música antigua.
- El suministro podrá consistir en un único instrumento con cuerpos, piezas o elementos intercambiables, o en dos instrumentos complementarios de la misma familia constructiva, siempre que permitan el uso efectivo en A=415 Hz y A=440 Hz con estabilidad de afinación, respuesta homogénea y adecuación a la interpretación históricamente informada.

- Estuche o funda de protección adecuada para el instrumento, instrumentos o piezas intercambiables suministradas.
- Accesorios de mantenimiento adecuados al material del instrumento o instrumentos.

#### Características técnicas

- Flauta traveso de calidad profesional, o instrumento histórico equivalente, apto para enseñanza superior de música antigua, interpretación históricamente informada y repertorio histórico.
- Fabricación del instrumento, instrumentos, cuerpos o piezas principales en madera de granadillo, boj, ébano, arce, mopane, ciruelo, olivo u otra madera natural, madera dura o madera frutal de prestaciones acústicas profesionales, adecuadamente estabilizada para uso instrumental.
- Sistema que permita el uso efectivo en A=415 Hz y A=440 Hz mediante cuerpos, piezas centrales, cuerpos de recambio, juegos de juntas, cabezas, pies, segundo instrumento complementario de la misma familia constructiva o solución equivalente del fabricante, luthier o taller constructor, siempre que se acredite estabilidad de afinación, respuesta homogénea y adecuación a la interpretación históricamente informada en ambas referencias.
- Llave o llaves de plata, latón u otro material equivalente, cuando formen parte del diseño histórico del instrumento o de la solución constructiva ofertada.
- Aros, anillas o refuerzos, cuando formen parte del diseño constructivo del instrumento, fabricados en madera dura, material sintético técnico de calidad profesional, metal adecuado u otra solución equivalente, siempre que resulten compatibles con el instrumento, garanticen estabilidad estructural y no perjudiquen la respuesta acústica.
- Respuesta homogénea, afinación estable y ajuste adecuado para uso docente superior.
- Construcción, ajuste y acabado adecuados para práctica instrumental avanzada, uso docente superior e interpretación históricamente informada.

#### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan disponer de un instrumento adecuado para la interpretación históricamente informada de repertorio antiguo y para el estudio avanzado de criterios históricos de afinación, articulación y sonoridad, esta flauta traveso debe ofrecer calidad

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 38 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

sonora, estabilidad constructiva, respuesta homogénea, versatilidad de afinación y prestaciones adecuadas para su utilización en un contexto docente superior.

#### **Exclusiones técnicas específicas**

No se admitirán flautas travesero de iniciación, escolares, decorativas, genéricas o de gama básica/intermedia que no acrediten, mediante ficha técnica, memoria técnica, declaración técnica o documentación suficiente del fabricante, luthier, taller constructor o distribuidor oficial, construcción apta para uso instrumental profesional o para enseñanzas superiores, sistema real que permita el uso efectivo en A=415 Hz y A=440 Hz mediante solución constructiva, cuerpos, piezas, segundo instrumento complementario de la misma familia constructiva o solución equivalente, ajuste estable, respuesta homogénea, calidad sonora adecuada para interpretación históricamente informada y uso docente superior.

#### **Marcado**

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 39 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

---

**LOTE 5. 23008919 MATERIAL DE TECNOLOGÍA MUSICAL**

---

Los bienes objeto de suministro en este lote se entregarán en las instalaciones del 23008919 Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” de Jaén.

Este lote 4 está compuesto por los siguientes artículos y unidades:

Lote	Tipo	Código	Denominación	Total uds
5	9	0332	Altavoz de graves (subwoofer activo de estudio)	1
5	9	0333	Auriculares de estudio	4
5	9	0334	Mesa de mezclas	1
5	9	0335	Micrófono de condensador tipo cañón/shotgun	2
5	9	0336	Monitor de estudio compacto	4
5	9	0337	Teclado controlador MIDI de 61 teclas	1
5	9	0338	Proyector para proyecciones a gran escala	1

Las especificaciones se desarrollan a continuación.

**Artículo: 0332/9. Altavoz de graves (subwoofer activo de estudio)**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

#### Elementos y accesorios indispensables

- Subwoofer/altavoz de graves activo de estudio.
- Cable de alimentación y documentación técnica en español o acompañada de traducción al español bajo responsabilidad del licitador.
- Elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.

#### Características técnicas

- Altavoz de graves / subwoofer activo para estudio o sala de tecnología musical, con transductor de graves de respuesta controlada, admitiéndose cono de papel recubierto u otro material equivalente de prestaciones profesionales.
- Respuesta en frecuencia en graves adecuada para monitorización profesional, con límite inferior preferentemente igual o inferior a 32 Hz y corte superior ajustable en torno a 50-150 Hz o rango equivalente.
- Potencia de amplificación suficiente para uso docente en aula o estudio, preferentemente igual o superior a 160 W RMS o solución equivalente.
- Entradas y salidas balanceadas profesionales, preferentemente XLR, TRS o digitales equivalentes según modelo.
- Controles de ajuste de fase, nivel y frecuencia de corte o sistema de calibración equivalente.
- Construcción robusta y estable, adecuada para uso continuado.

#### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan disponer de un sistema de monitorización que permita reproducir, analizar y trabajar con precisión el rango grave y subgrave del espectro audible en actividades de tecnología musical, producción sonora, grabación, mezcla, composición electroacústica, música para medios audiovisuales y análisis acústico, este altavoz de graves debe ofrecer una respuesta estable y controlada en bajas frecuencias, baja distorsión, integración adecuada con monitores de estudio y prestaciones suficientes para garantizar una escucha crítica fiable en un contexto docente superior.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 41 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### Exclusiones técnicas específicas

No se admitirán subwoofers domésticos, multimedia, de consumo general, genéricos o de gama básica que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, diseño activo de estudio, respuesta controlada en bajas frecuencias, entradas y salidas balanceadas profesionales, ajuste de fase/nivel/frecuencia de corte o sistema equivalente, baja distorsión e integración adecuada con monitores de estudio.

#### Marcado

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

#### Artículo: 0333/9. Auriculares de estudio



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

#### Elementos y accesorios indispensables

- Auriculares de estudio cerrados.
- Adaptador de conector cuando proceda.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 42 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Bolsa o funda de transporte.
- Paño de limpieza o accesorios equivalentes.

#### Características técnicas

- Auriculares cerrados de estudio, dinámicos o tecnología equivalente, aptos para grabación, edición y monitorización.
- Respuesta en frecuencia amplia, preferentemente igual o superior al rango 20 Hz-20 kHz, admitiéndose rangos profesionales ampliados.
- Impedancia compatible con interfaces de audio y equipos de estudio habituales.
- Aislamiento pasivo suficiente para trabajo de grabación, preferentemente con diseño circumaural.
- Cable de longitud mínima aproximada de 2 m o sistema de cable desmontable equivalente.
- Conector minijack estéreo de 3,5 mm con adaptador a jack de 6,3 mm, o solución equivalente.
- Almohadillas confortables y sustituibles, adecuadas para uso prolongado.

#### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan disponer de una escucha individual precisa, aislada y fiable para actividades de grabación, edición, mezcla, análisis auditivo, monitorización en estudio, producción musical y trabajo con materiales sonoros en entornos docentes compartidos, estos auriculares de estudio deben ofrecer una reproducción equilibrada, buena definición sonora, aislamiento suficiente del ruido exterior, comodidad para sesiones prolongadas, construcción resistente y conectividad adecuada para su uso continuado en un Conservatorio Superior de Música.

#### Exclusiones técnicas específicas

No se admitirán auriculares domésticos, multimedia, inalámbricos de consumo, genéricos o de gama básica que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, diseño cerrado de estudio, uso cableado profesional, aislamiento pasivo suficiente, respuesta en frecuencia adecuada, impedancia compatible con interfaces de audio, construcción resistente y almohadillas

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 43 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

sustituibles o sistema equivalente de mantenimiento.

### **Marcado**

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

### **Artículo: 0334/9. Mesa de mezclas**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

### **Elementos y accesorios indispensables**

- Consola de mezclas digital.
- Cable de alimentación.
- Documentación técnica y software/control remoto cuando proceda.

### **Características técnicas**

- Consola de mezclas digital profesional o semiprofesional alta.
- Al menos 32 entradas de micrófono o canales de entrada equivalentes mediante conectividad local o expansión digital.
- Al menos 16 salidas XLR o salidas balanceadas profesionales equivalentes.
- Grupos DCA y grupos de mute suficientes para gestión docente y de directo, preferentemente 8 DCA y 6 grupos de mute o configuración equivalente.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 44 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Faders motorizados de 100 mm en número suficiente, preferentemente 25 o más, o superficie de control equivalente.
- Pantalla integrada en color.
- Conectividad de red de audio digital profesional, como AES50, Dante, AVB u otra solución equivalente.
- Interfaz de audio USB multicanal, preferentemente 32x32 o equivalente.
- Control remoto mediante aplicación o software para sistemas operativos habituales.

#### **Prestaciones didácticas**

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan trabajar con señales de audio múltiples en actividades de sonorización, grabación, mezcla, producción musical, prácticas de directo, tecnología musical y gestión de flujos digitales multicanal, esta mesa de mezclas debe ofrecer capacidad suficiente de entradas y salidas, control preciso de señales, conectividad profesional, integración con sistemas digitales, fiabilidad operativa y prestaciones adecuadas para un entorno docente superior.

#### **Exclusiones técnicas específicas**

No se admitirán mesas analógicas básicas, controladores domésticos, mezcladores compactos de consumo, interfaces simples o equipos genéricos que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, configuración de consola digital profesional o semiprofesional alta, capacidad multicanal, entradas y salidas balanceadas suficientes, faders motorizados o superficie de control equivalente, grupos de gestión, conectividad digital profesional e interfaz USB multicanal.

#### **Marcado**

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 45 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Artículo: 0335/9. Micrófono de condensador tipo cañón/shotgun**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

**Elementos y accesorios indispensables**

- Micrófono de condensador tipo cañón/shotgun.
- Pinza, soporte o suspensión.
- Paravientos y estuche o bolsa.

**Características técnicas**

- Micrófono de condensador tipo cañón/shotgun, apto para captación direccional en entornos docentes, audiovisuales o de grabación.
- Patrón polar supercardioide, lobar o equivalente de alta direccionalidad.
- Respuesta en frecuencia amplia, preferentemente en torno a 40 Hz-20 kHz o 20 Hz-20 kHz según diseño.
- Sensibilidad adecuada para captación profesional, preferentemente igual o superior a 20 mV/Pa o solución equivalente.
- Alimentación phantom de 48 V o sistema equivalente; se admitirá alimentación adicional por batería cuando el modelo lo contemple.
- Conexión XLR balanceada o equivalente profesional.
- Bajo ruido propio y construcción robusta.

**Prestaciones didácticas**

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan captar fuentes sonoras con precisión, claridad y bajo nivel de ruido en actividades de grabación, producción musical, análisis sonoro, música electroacústica, sonorización, prácticas de técnica microfónica y documentación audiovisual de interpretaciones, este micrófono de condensador debe ofrecer una respuesta en frecuencia

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 46 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

adecuada para uso profesional, sensibilidad suficiente, bajo ruido propio, buena inteligibilidad, construcción resistente y conectividad compatible con los sistemas de audio del centro.

#### Exclusiones técnicas específicas

No se admitirán micrófonos domésticos, de consumo, genéricos, USB no profesionales o de gama básica que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, diseño de condensador tipo cañón/shotgun, patrón polar supercardioide, lobar o equivalente, conexión XLR balanceada o solución profesional equivalente, alimentación phantom de 48 V o equivalente, bajo ruido propio, sensibilidad adecuada y construcción robusta para captación profesional.

#### Marcado

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

#### Artículo: 0336/9. Monitor de estudio compacto



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

#### Elementos y accesorios indispensables

- Monitor de estudio compacto activo.
- Cable de alimentación.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 47 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Soporte de desacoplo o base cuando se incluya de serie.
- Documentación técnica.

#### Características técnicas

- Monitor de estudio compacto activo, de rango completo o dos vías, apto para monitorización de proximidad.
- Amplificación integrada de clase D o tecnología equivalente eficiente.
- Respuesta en frecuencia adecuada para monitorización de proximidad, con límite inferior igual o inferior a 60 Hz y límite superior igual o superior a 20 kHz, o prestación equivalente según diseño del fabricante, siempre que permita una reproducción equilibrada del espectro audible, baja distorsión y precisión suficiente para trabajos de grabación, edición, mezcla y análisis auditivo en un Conservatorio Superior de Música.
- Potencia nominal suficiente para aula o estación de trabajo, preferentemente igual o superior a 25 W por unidad o solución equivalente.
- Entrada balanceada XLR, jack TRS o conectividad profesional equivalente.
- Construcción robusta en MDF, aluminio u otro material acústicamente adecuado.
- Bajo nivel de ruido y respuesta controlada para trabajos de edición y mezcla.

#### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan disponer de una escucha de referencia cercana, precisa y equilibrada para actividades de grabación, edición, mezcla, análisis auditivo, producción musical, composición electroacústica y trabajo con materiales sonoros en aulas o estudios de dimensiones reducidas, este monitor de estudio compacto debe ofrecer una respuesta sonora estable, baja distorsión, definición suficiente, conectividad adecuada, construcción resistente y prestaciones compatibles con un uso docente continuado.

#### Exclusiones técnicas específicas

No se admitirán altavoces multimedia, domésticos, hi-fi de consumo, monitores pasivos no adecuados, genéricos o de gama básica que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, diseño activo de monitorización de proximidad, entrada balanceada XLR, TRS o equivalente profesional, respuesta en frecuencia apta para escucha crítica, baja distorsión, bajo

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 48 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ruido y construcción adecuada para uso continuado en edición, mezcla y análisis auditivo.

### **Marcado**

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

### **Artículo: 0337/9. Teclado controlador MIDI de 61 teclas**



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

### **Elementos y accesorios indispensables**

- Controlador MIDI de 61 teclas.
- Cable USB o USB-C.
- Software, licencias o paquete de integración cuando se incluya de serie.

### **Características técnicas**

- Controlador MIDI/teclado maestro de 61 teclas sensibles a la velocidad. Recomendable af-tertouch o prestación equivalente.
- Ruedas de pitch bend y modulación o controles equivalentes.
- Controles físicos para DAW, transporte, mezcla o mapeo MIDI.
- Función de transposición y cambio de octava.
- Entradas para pedal de sustain y, preferentemente, expresión o auxiliar.
- Entrada y salida MIDI DIN o conectividad MIDI equivalente.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 49 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Conexión USB-C, USB-B o equivalente para integración con ordenador.
- Pads, faders, knobs o controles asignables suficientes para trabajo docente de producción musical.

#### **Prestaciones didácticas**

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan disponer de un controlador de teclado versátil para actividades de composición, producción musical, tecnología musical, edición MIDI, interpretación con instrumentos virtuales, creación electroacústica, arreglos, acompañamiento y trabajo con estaciones de audio digital, este piano MIDI con 61 teclas debe ofrecer respuesta táctil adecuada, controles suficientes para la gestión musical y expresiva, conectividad compatible con equipos informáticos y software musical, funciones de transposición y asignación MIDI, y prestaciones resistentes y fiables para su uso docente continuado.

#### **Exclusiones técnicas específicas**

No se admitirán teclados domésticos, juguetes musicales, controladores básicos de consumo, teclados sin funciones MIDI suficientes o equipos genéricos que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, 61 teclas sensibles a la velocidad, conectividad MIDI/USB profesional, controles asignables suficientes, funciones de transporte/mapeo o integración DAW, entradas de pedal y prestaciones adecuadas para producción musical y docencia superior.

#### **Marcado**

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 50 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Artículo: 0338/9. Proyector para proyecciones a gran escala



Figura a efectos exclusivamente ilustrativos

#### Elementos y accesorios indispensables

- Proyector láser profesional.
- Mando a distancia.
- Cable de alimentación.
- Documentación técnica.

#### Características técnicas

- Proyector profesional de fuente luminosa láser o tecnología equivalente de larga duración.
- Resolución nativa WUXGA 1920 x 1200 o superior.
- Flujo luminoso mínimo de 7.000 lúmenes ANSI, ISO o estándar técnico equivalente declarado por el fabricante.
- Fuente luminosa láser con vida útil mínima declarada de 20.000 horas o prestación equivalente.
- Entradas HDMI y conectividad profesional equivalente. Se admitirán HDBaseT, USB, VGA u otras conexiones según modelo.
- Compatibilidad con grandes formatos de pantalla, al menos entre 50 y 500 pulgadas o rango equivalente.
- Óptica apta para distancia de proyección amplia, con zoom y ajuste de lente.
- Funcionamiento adecuado para aulas, auditorios o espacios docentes de gran formato.
- El suministro no incluye instalación fija.

#### Prestaciones didácticas

Dado que el alumnado y el profesorado necesitan disponer de un sistema de proyección de gran

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 51 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

formato para actividades docentes, conferencias, análisis audiovisual, prácticas de tecnología musical, presentaciones escénicas, creación multimedia, apoyo visual a conciertos y reproducción de contenidos en aulas o espacios de mayores dimensiones, este proyector para proyecciones a gran escala debe ofrecer luminosidad suficiente, resolución adecuada, conectividad amplia, estabilidad de imagen, compatibilidad con distintos formatos audiovisuales y prestaciones fiables para su uso docente continuado.

#### **Exclusiones técnicas específicas**

No se admitirán proyectores domésticos, portátiles básicos, de consumo general, genéricos o de gama básica que no acrediten, mediante ficha técnica oficial del fabricante, fuente luminosa láser o equivalente de larga duración, resolución nativa WUXGA 1920 × 1200 o superior, flujo luminoso mínimo de 7.000 lúmenes ANSI, ISO o estándar técnico equivalente, conectividad profesional, óptica apta para gran formato y funcionamiento adecuado en aulas, auditorios o espacios docentes de gran formato.

#### **Marcado**

Se realizará de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado de marcado, velando en todo caso para que el método utilizado no dañe el bien ni afecte a su estética, funcionalidad, acústica, ergonomía, acabado o valor funcional. En caso de duda, se utilizarán sistemas discretos, no invasivos y compatibles con la conservación del artículo.

MANUEL CORTES ROMERO		06/05/2026 11:56:00	PÁGINA: 52 / 52
VERIFICACIÓN	NJyGwXct07583D4vx5t1X8vifqvtz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	